



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama del Poder Judicial

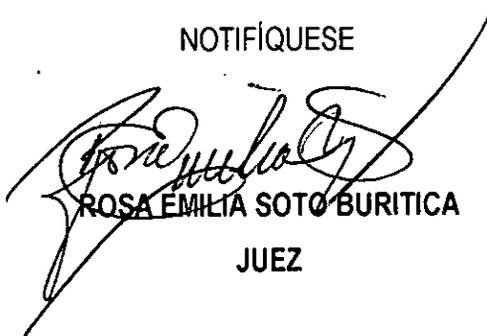
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, tres de noviembre de dos mil veintiuno.

Radicado 2020-0194-01

Revisado el expediente se observa que el auto proferido el pasado 8 de septiembre, mediante el cual se fijó fecha para el 21 de octubre, no tuvo ingreso al sistema de gestión ni a estados virtuales, motivo por el cual no se le dio la debida publicidad, lo que lleva a determinar que la diligencia no puede realizarse y procede a su agendamiento.

Así las cosas y para ese fin, se fija el 18 de noviembre de 2021, a las 2:00 de la tarde.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

